



BECAS COLEGIO DE MÉDICOS DE ALICANTE PARA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS JÓVENES 2022

El Colegio de Médicos de Alicante, en su deseo de fomentar el estudio, la investigación y la formación de los Médicos Especialistas Jóvenes colegiados que **han finalizado su formación MIR en los últimos 15 años**, ha creado y aprobado en presupuesto **4 becas** con carácter anual para completar su formación en centros extranjeros.

Las Bases de las Becas son las siguientes:

1. Se convocan **4 becas** con una dotación económica de **3.000 euros** cada una, incluyéndose en la misma los gastos de viaje, para estancias en centros extranjeros. El importe de estas ayudas está sujeto a IRPF, por lo que el COMA deducirá para pagar a Hacienda el porcentaje correspondiente en cada caso del importe total, teniendo también obligación de declararlo las personas a las que se les conceda, para lo cual se emitirá el correspondiente certificado acreditativo.
2. La duración de la beca será como **mínimo de 1 mes de estancia**.
3. Podrán solicitar las Becas los Médicos colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante, que **hayan finalizado su formación especializada MIR en los últimos 15 años**. No podrá solicitarse más de una beca en el mismo año, ni se admitirá la solicitud en el caso de que se le hubiese concedido una de estas becas en el año anterior. No podrán presentarse los médicos que formen parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Alicante.
4. Será imprescindible presentar la documentación completa exigida, conforme al **ANEXO I**, antes de las 14:00 horas del día **30 de octubre de 2022**.
5. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante, sita en Avd. de Denia, 47-A – 03013 ALICANTE, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. También podrán presentarse por correo electrónico al E-mail: correo@e-coma.es, o telemáticamente con firma digital en la Ventanilla Única del COMA dentro del plazo fijado.
6. Los méritos del solicitante se valorarán según se especifica en el **ANEXO III** de la convocatoria. No se consideran como méritos evaluables, aquellas actividades relativas a técnicas o terapias que estén tipificadas o en fase de evaluación como pseudoterapias, por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
7. Se debe justificar un conocimiento suficiente del idioma nativo del país donde radica el centro solicitado. Para ello, se adjuntará título acreditativo de conocimiento del idioma, o en su defecto, declaración responsable de dominio del idioma cumplimentando el **ANEXO IV**.
8. Las solicitudes serán evaluadas por el Jurado Evaluador que estará formado por:

- Un Presidente, que será el Ilmo. Sr. Presidente de Il. Colegio de Médicos de Alicante.
- Un Secretario, que será el Sr. Secretario General del Il. Colegio de Médicos de Alicante.
- Tres Vocales, que serán:
 - o El Representante de la Sección de Medicina Hospitalaria del Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante.
 - o El Representante de los Médicos Docentes de las Facultades de Medicina de las Universidades de la provincia de Alicante del Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante.
 - o El Representante de la Sección de Medicina Primaria del Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante.

En el caso de ausencia justificada de algún miembro del Jurado, el afectado podrá proponer la delegación de su puesto mediante comunicación previa al Secretario del COMA.

El Jurado Evaluador se reunirá en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos en la fecha que su Presidente determine, y sus deliberaciones serán secretas.

9. El Jurado Evaluador podrá solicitar asesoramiento y opinión no vinculante, a la Sociedad Científica afecta a la especialidad del colegiado solicitante.
10. En caso de empate tras la evaluación, se otorgará la beca al solicitante con más antigüedad de colegiación en esta Corporación.
11. Todas las decisiones del Jurado Evaluador serán inapelables, y especialmente la que acuerde el otorgamiento o no de las becas convocadas.
12. La **resolución** de la convocatoria tendrá lugar antes del día **20 de diciembre de 2022**.
13. El Jurado Evaluador podrá dejar la concesión de las becas desierta, en caso de que los solicitantes no acrediten suficientemente los requisitos expuestos en estas bases.
14. En caso de quedar vacante alguna de las becas, bien por el punto 13 de estas bases, o bien por no presentarse más colegiados al concurso, el importe de las becas se destinará a otros premios o becas que libremente acuerde la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Alicante.
15. La estancia formativa para la que se solicita la beca deberá disfrutarse **a lo largo del año 2023**.
16. Los beneficiarios de la beca deberán firmar un consentimiento informado de cesión de derechos de imagen al Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante. para recabar y tratar su imagen en la producción de la página Web y en las demás publicaciones, como son Twitter, Facebook, Instagram o YouTube, únicamente para uso divulgativo de la información relacionada con la beca.
17. El pago del importe económico de cada una de las becas se realizará en dos plazos. El primero en el que se entregará el 60% del total de la cantidad, en el que se incluyen los gastos de viaje de ida y vuelta, se hará efectivo en el momento en que se publique la concesión de la convocatoria. Para efectuar el pago del 40% restante del importe de la beca será condición indispensable la entrega por parte del becario de la Memoria Final.
18. En caso de interrupción de la actividad, o imposibilidad de realización en el plazo establecido en el punto 15 de estas bases, por motivos no justificados, a juicio del

Jurado Evaluador, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas, y en el caso de ser justificadas se le podrá otorgar por el Jurado Evaluador, un plazo adicional razonable y suficiente para su realización. Este nuevo plazo no podrá ser nuevamente prorrogados por lo que deberá reintegrar las sumas percibidas en su totalidad o en la proporción que a juicio del Jurado Evaluador se estime ejecutado el proyecto becado.

19. Durante los tres meses siguientes a la finalización del disfrute de la beca se presentará una Memoria Final con las especificaciones señaladas en el *ANEXO II*, así como el informe del Jefe de Servicio donde se realizó la actividad como becario, haciéndose constar las fechas de inicio y finalización y la calificación de la acción.
20. La entrega oficial de la beca junto con la entrega del 40% de la cantidad restante, se realizará durante los actos que anualmente se organizan con motivo de la celebración de la Profesión Médica u otro acto colegial que la Junta Directiva considere adecuado. Previamente a dicho acto, el premiado presentará la memoria final de actividades realizadas, junto con los documentos acreditativos de su efectiva estancia en el centro extranjero elegido, conforme al *ANEXO II*. El premiado deberá recoger personalmente la compensación en dicho acto. Si no pudiera acudir por causa justificada, enviará un representante en su nombre. En caso de no presentar la memoria final de actividades junto con los documentos acreditativos de su estancia, deberá reintegrar las sumas percibidas. En el caso de no acudir a la entrega en el día indicado, se entenderá como una renuncia a la suma restante pendiente de entrega, destinándose dicho importe a otro acto de interés colegial a juicio de la Junta Directiva del Colegio.
21. ACEPTACION DE LAS BASES: El hecho de participar en la Convocatoria implica la plena aceptación de estas Bases, quedando ampliamente facultado el Jurado Evaluador para resolver cualquier eventualidad o incidencia que pudiera plantearse.
22. Todas las referencias que se hacen en las presentes Bases a la denominación de los cargos y/o a los colegiados, se deberán entender indistintamente tanto en su dicción masculina, femenina como neutro, a los efectos del lenguaje inclusivo que se recomienda utilizar por las administraciones públicas en la redacción de sus normativas.
23. En virtud de la legislación vigente, se permitirá a los miembros del Jurado Evaluador la firma del acta de la resolución de la convocatoria mediante Firma Digital.



BECAS COLEGIO DE MEDICOS DE ALICANTE PARA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS JÓVENES 2022

ANEXO I

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los documentos que deberán presentarse son:

1. Memoria de solicitud del proyecto de actividad asistencial o investigadora que incluirá:
 - a. Antecedentes y estado actual del tema motivo de solicitud de la beca.
 - b. Implicación actual del solicitante con el tema.
 - c. Bibliografía más relevante (no más de 6 citas).
 - d. Características del centro elegido.
 - e. Objetivos concretos a conseguir y posibles aplicaciones prácticas que se puedan derivar de la estancia en el lugar elegido.
 - f. Certificado del idioma nativo del país de destino en el caso de centros extranjeros, o en su defecto, declaración responsable de dominio del idioma.
2. *Curriculum vitae* y acreditación del contenido (BAREMO ANEXO III)
3. Informe favorable del Jefe de Servicio al que está adscrito el solicitante.
4. Carta de admisión del centro responsable al que se desea acudir. Presentar la traducción jurada de la carta si ésta está en otro idioma diferente al inglés o francés. Se podrá admitir como alternativa la acreditación de haber realizado dicha gestión, avalada por el Jefe del Servicio al que esté adscrito el solicitante.

ANEXO II

MEMORIA FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

En esta memoria se deberá hacer constar:

1. Datos personales.
2. Centro en el que se realizó la actividad como becario.
3. Duración de la beca.
4. Objetivos planteados cuando se solicitó la beca.
5. Resultados obtenidos y su aplicación práctica.



ANEXO III

BAREMO DE CRITERIOS EVALUADORES PARA BECAS DE FORMACIÓN MÉDICOS ESPECIALISTAS JÓVENES 2022

1. <u>DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (hasta un máximo de 75 puntos):</u>	
1.1. Cursos de formación continuada (hasta un máximo de 15 puntos):	
1.1.1. Realizados como discente (alumno)..... 1 punto por cada curso de 30 horas lectivas o más.	
1.1.2. Realizados como discente (alumno)..... 4 puntos por cada curso de 100 horas lectivas o más.	
1.1.3. Realizados como docente (profesor) 0,2 puntos por hora impartida	
1.2. Publicaciones (hasta un máximo de 25 puntos):	
1.2.1. Monografías 3 puntos (Debe consistir en un conjunto de textos que recojan de forma exhaustiva, analítica y crítica la información obtenida de diversas fuentes sobre un tema. (Debe aportar ISBN)	
1.2.2. Capítulo de libros 1.2.2.a. Los capítulos de libros que aporten el ISBN (como primer autor, no se considerarán casos clínicos)2 puntos por capítulo 1.2.2.b. Los capítulos de libros que no estén indexados1 punto por capítulo	
1.2.3. Artículos originales de revista 1.2.3.a. Artículos originales de revista con Factor de Impacto 1º Cuartil (entre los tres primeros autores y último, todos para estudios multicéntricos)..... 2 puntos por artículo	
1.2.3.b. Artículos originales de revista con Factor de Impacto 2º Cuartil (entre los tres primeros autores y último, todos para estudios multicéntricos).....1,5 puntos por artículo	
1.2.3.c. Artículos originales de revista con Factor de Impacto 3º Cuartil (entre los tres primeros autores y último, todos para estudios multicéntricos).....1 punto por artículo	
1.2.3.d. Artículos originales de revista con Factor de Impacto 4º Cuartil (entre los tres primeros autores y último, todos para estudios multicéntricos)....0,5 puntos por artículo	
1.3. Participante en Proyectos de Investigación (hasta un máximo de 10 puntos)	
1.3.1 Participante en Proyectos de Investigación competitiva Si pertenece a organismos oficiales 3 puntos por Proyecto Si no pertenece a organismos oficiales 1,5 puntos por Proyecto	

1.3.2. Participante en Proyectos de Investigación no competitiva 1 punto por Proyecto	
1.4. Cursos de Postgrado (la puntuación final es la suma de cada apartado) (hasta un máximo de 15 puntos): - Cursos de Doctorado 4 puntos - Suficiencia Investigadora 2 puntos - Máster Pre-Doctoral 4 puntos - Tesis doctoral 6 puntos - Tesis doctoral con “Cum Laude” 7 puntos	
1.5. Ponencias y Comunicaciones (hasta un máximo de 10 puntos):	
1.5.1 Comunicaciones orales a Congresos internacionales (entre los tres primeros y último firmante. Todos en estudios multicéntricos)..... 1 punto.	
1.5.2. Comunicaciones orales a Congresos nacionales (entre los tres primeros y último firmante. Todos en estudios multicéntricos)..... 0,5 puntos.	
1.5.3. Comunicaciones orales a Congreso autonómico (entre los tres primeros y último firmante. Todos en estudios multicéntricos) 0,25 puntos.	
2. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN (hasta un máximo de 7,5 puntos)	
2.1. Representante en asociaciones profesionales o en la sociedad científica a la que pertenece (deberá estar certificado) 0,5 puntos por año de representación 2.2. Representación en comisiones de gestión de calidad y funcionamiento del centro sanitario 0,25 puntos por año de representación.	
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA COMUNIDAD (Voluntariado/ Acción Social/ Cooperación Internacional) (hasta un máximo de 5 puntos)	
3.1. Por mes de actividades desarrolladas en la comunidad:0,20 puntos	
PUNTUACIÓN FINAL Será la suma de la puntuación obtenida en los puntos anteriores	
SE RUEGA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA FORMA MÁS ORDENADA POSIBLE SIGUIENDO EL ORDEN DEL BAREMO.	



BECAS COLEGIO DE MEDICOS DE ALICANTE PARA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS JÓVENES

ANEXO IV

MODELO “DECLARACIÓN RESPONSABLE” DOMINIO DEL IDIOMA.....

D./D^a con DNI
....., en calidad de Solicitante de la Convocatoria de Becas para Formación
Médica Continuada del Ilustre Colegio de Médicos de Alicante,

DECLARA

Poseer un dominio del idioma tanto escrito como hablado con un nivel
adecuado para poder realizar la estancia de especialización en el extranjero que se solicita.

En (lugar), a (fecha),

(Firma del Solicitante) Fdo: